



**AUTORIZA ALTA Y REGULARIZACION DE BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN.**

**RES. EXENTA N°J – 821**

**PUERTO MONTT, 17 JUL. 2017**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977.
2. Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, Decreto Supremo N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
3. Lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, sobre Contabilidad de Bienes, impartido por la Contraloría General de la República.
4. Las facultades conferidas en el artículo 2 y 24 de la Ley N° 19175 sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Resolución Exenta N° 1934 de fecha 10 mayo 2017, de la Subsecretaria del Interior, que dispone baja y traslado de bienes muebles;
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de regularizar la situación de los bienes muebles dados de baja por la Subsecretaria del Interior y dispuesto su traslado a esta Intendencia Regional mediante Resolución Exenta N° 1934 de fecha 10 mayo 2017.
2. Que por razones de buen servicio y las diversas contingencias derivadas de las situaciones de emergencia a las que ha hecho frente esta Intendencia Regional, no fueron integrados a los sistemas de registro de activo fijo, en el mismo instante de su adquisición.
3. Que los bienes muebles trasladados a esta Intendencia Regional, deben ser incorporados en los sistemas de activo fijo, para su adecuado control, registro, asignación y clasificación, de acuerdo a los reglamentos y normativa vigente.

**RESUELVO:**

**1.- REGÍSTRESE Y AUTORIZÁSE** el alta de inventario de los bienes muebles que a continuación se indican:

CÓDIGO INVENTARIO	CATEGORÍA	ESTADO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE	Valor unitario
M0095	Equipos computacionales y periféricos	Bueno	Impresora Color	HP	CP1025NW	BRC SH2L71M	\$1
M0437	Equipos computacionales y periféricos	Bueno	Impresora Color	HP	CP1025NW	BRC SH2L70R	\$1

**2.- INSTRÚYASE** a la Unidad de Control de Bienes la actualización de todas las Hojas Murales que correspondan a los bienes muebles antes citados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**JUAN CARLOS GALLARDO GALLARDO**  
INTENDENTE REGIONAL (S)  
DE LOS LAGOS

  
VRS/DPM/mfl  
**Distribución:**

- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos